

Montoya. Escriuano Mayor del Ayuntamiento. La Real cedula
 de la guarda de los dichos papales y libros y adonde se pa-
 re el dicho negocio teniendole a cada uno su cargo
 no y porque se pague no le da a la uno ni a ninguno - acordaron se le
 de a cada uno de los dichos cinco y veinte y cinco reales para
 pagar el alquite de cada uno de los dichos negocios del
 a Rendamiento de Bnaio y de los, a despachar libramien-
 to en forma -

en chi no

Libram.
 ff

Mandaron dar el libramiento en forma para que fran Galero
 mayordomo de propios de los rios de uecajo de pago de fran
 Rodriguez Escriuano m. del Ayuntamiento. y cinco y veinte
 y cinco R. para pagar el alquite de Bnerario que tie-
 nea Rendado. donde estan en custodia y guarda los papales
 y libros de su propiedad. y adonde se despachan sus negocios por ser
 su acabados. los ejercicios que tiene Comendador a fabri-
 cas. En su cargo de Ayuntamiento. que con se libram. tomando
 la R. del. xpbal bermudez de castro nro. con todo y con-
 ta de pago del dho. fran. Rodriguez. Se le devuena en quenta
 la dha. cantidad sin otro deudo alguno -

Libram.
 ff

Mandaron dar el libram. en forma para que fran Galero m. do-
 mo de propios de los rios de uecajo de pago de Luis m. de Montoya
 m. del Ayuntamiento. y cinco y veinte y cinco R. para pagar el alqui-
 te de Bnerario. que tiene a Rendado. donde estan en custodia y
 guarda los papales y libros de su propiedad. y adonde se despachan sus
 negocios. por ser su acabados. los ejercicios que tiene comen-
 dor a fabricas. En su cargo de Ayuntam. que con se libram. tomando
 la R. del. xpbal bermudez de castro nro. con todo y con-
 ta de pago del dho. Luis m. de Montoya. Se le devuena en quenta
 la dha. cantidad. sin otro deudo alguno -

